



CONSEJERÍA DE VIVIENDA,
TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría acceder al original.



Exp. Nº: CP-1/2026

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

David Francos Delgado

En representación de:

**ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.U. (EYSA)
e INGENIERIA Y CONSULTORÍA PARA
EL CONTROL AUTOMÁTICO, S.L. (ICCA) en UTE**

En su reunión de 8 de Junio de 2026, para la apertura del SOBRE A en el concurso de proyectos denominado "Implantación y operación de un nuevo centro de información en el transporte de Madrid (CITRAM)" los servicios dependientes del Órgano de Contratación del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, de conformidad con el artículo 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, han acordado solicitar las siguientes aclaraciones/subsanaciones a la UTE formada por ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.U. (EYSA) e INGENIERIA Y CONSULTORÍA PARA EL CONTROL AUTOMÁTICO, S.L. (ICCA):

- El "ANEXO I. FORMULARIO NORMALIZADO DEL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC)" de la empresa ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.U. (EYSA), y en concreto en el Apartado "B: Información sobre los representantes del operador económico" se han cumplimentado los datos del representante para el concurso de proyectos, pero el documento no está firmado por este representante.

Se requiere la presentación de un nuevo DEUC debidamente cumplimentado y firmado.

En consecuencia, se concede a la citada empresa un plazo de **tres días naturales**, contados a partir del día siguiente de su notificación.

La presentación de la documentación requerida se realizará a través de registro electrónico, al que se accederá a través del Formulario solicitud genérica. Sede electrónica de la Comunidad de Madrid ubicado en el siguiente enlace:

<https://sede.comunidad.madrid/prestacion-social/formulario-solicitud-generica>

La no presentación en plazo de todos los documentos indicados se considerará como retirada de su oferta, pudiendo derivarse las siguientes consecuencias legales previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Madrid, a fecha de firma
**LA JEFA DE CONTRATACIÓN Y
RÉGIMEN JURÍDICO**

Firmado digitalmente por: NIEVA NIEVAS VICTORIA
Fecha: 2026.06.16 18:46